



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLA DEL ATLÁNTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=====  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1115

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA

9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 03 SEP 2002

VISTO la Ley Federal de Educación N° 24.195, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones N° 32/94, N° 36/94, N° 137/94, N° 52/96, N° 53/96, N° 63/97, N° 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación, las Resoluciones N° 2.537/98 y N° 2.540/98 del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, la Resolución Provincial N° 958/99 del Ministerio de Educación y Cultura y el Acta de Dictamen de Evaluación del Proyecto Educativo Institucional producido por la Unidad de Evaluación Provincial de la Formación Docente; en relación a la evaluación y acreditación institucional del Instituto Superior del Profesorado "Río Grande";  
y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en el artículo 53°, inciso c) de la Ley Federal de Educación N° 24.195 el Poder Ejecutivo Nacional está facultado, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para dictar normas generales sobre equivalencias de títulos y estudios, estableciendo la validez automática de los planes concertados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que el artículo 24°, de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que los títulos y certificaciones de perfeccionamiento y capacitación docente expedidos por Instituciones de Educación Superior oficiales o privadas reconocidas, que responden a las normas fijadas al respecto por el Consejo Federal de Cultura y Educación, tendrán validez y serán reconocidos por todas las jurisdicciones.

Que la Resolución N° 2.540/98 del Ministerio de Cultura y Educación determina que los títulos y certificados docentes extendidos por los Institutos de Formación Docente de Nivel Superior no Universitario, de gestión estatal o privada tendrán validez nacional, otorgada por el Ministerio citado siempre que, entre otros requisitos los Institutos de Formación Docente estén acreditados o en proceso de acreditación.

Que la Resolución citada en el considerando precedente, así como la Resolución N° 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación, pautan las funciones y actividades de la Unidad Evaluadora Provincial para la evaluación y acreditación de las Instituciones no Universitarias de Formación Docente con miras a su acreditación.

Que por Resolución N° 958/99 del Ministerio de Educación y Cultura se ha constituido la Unidad de Evaluación Provincial de la Formación Docente de conformidad con el marco legal vigente en

G.T.F.
H.
R. LP.
A.

ES COPIA DEL ORIGINAL

///...2

Maria Elena ROMANO  
Jefe Div. Archivo  
Ministerio de Educación

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

B - 3 A 1



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLA DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

=====  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA**

9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

...///2

cumplimiento de las funciones enunciadas en el considerando anterior.

Que el Instituto Superior del Profesorado "Río Grande" ha realizado la presentación de la documentación requerida para la acreditación institucional de acuerdo al documento A9 y A14 del CFCyE.

Que la Unidad de Evaluación Provincial de la Formación Docente, ha procedido a la evaluación del Proyecto Educativo Institucional, presentada por el Instituto Superior del Profesorado "Río - Grande".

Que el Dictamen producido por la Unidad de Evaluación Provincial de la Formación Docente recomienda otorgar Acreditación Plena al Instituto Superior del Profesorado "Río Grande".

Que se dicta la presente resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1.276/96 de la Presidencia de la Nación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

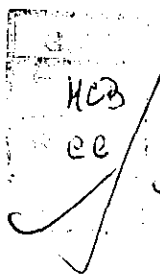
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Acreditación Institucional del Instituto de Formación Docente (I.F.D.) Instituto Superior del Profesorado "Río Grande", de acuerdo al Dictamen de Acreditación Plena otorgado por la Unidad de Evaluación Provincial (U.E.P.).

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación la documentación correspondiente a dicha institución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Supervisión de Educación Superior, al Instituto Superior del Profesorado "Río Grande" y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1115 /2002.



COPIA DEL ORIGINAL

*Maria Elena Romano*

Maria Elena ROMANO  
Jefe Div. Archivo  
Ministerio de Educación

*Maria Santoro*

Dra. Prof. Maria Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION